



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
IMPORTADORA FEDERAL S.A.-----
CUANTIA: S/.2'286.000,00.-----

"En la ciudad de Guayaquil,
Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, al primer día del mes de Octubre de
mil novecientos noventa y nueve, ante mí, Abogado CESARIO
L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,
compareció: el señor Ingeniero don ROBERTO FISCHLER
NUSSBAUM, quien declara ser ecuatoriano, casado, en su
calidad de Gerente de la Compañía IMPORTADORA FEDERAL
S.A., calidad que legitima con el nombramiento
inscrito, que presenta para que sea agregado a la
presente, el mismo que declara que su nombramiento
no ha sido modificado ni revocado, y que continúa
en el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para
obligarse y contratar, con domicilio y residencia en
esta ciudad, a quien de conocer doy fe; y, procediendo
con amplia y entera libertad y bien instruido de la
naturaleza y resultados de esta escritura pública de
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS,
para su otorgamiento me presentó la minuta
siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvase
autorizar en el Registro de Escrituras Públicas, que
está a su cargo, una por la cual consten el
aumento de capital y la reforma de estatutos de la
Compañía Anónima IMPORTADORA FEDERAL S.A., así como las

1 demás declaraciones que se determinan al tenor de las
2 siguientes cláusulas: P R I M E R A.- Otorga la presente
3 escritura pública el señor ingeniero ROBERTO FISCHLER
4 NUSSBAUM, a nombre y en representación de la Compañía
5 Anónima "IMPORTADORA FEDERAL S.A.", en su calidad de
6 Gerente de la misma, tal cual lo acredita con su
7 nombramiento inscrito, que se acompaña, para que usted,
8 señor Notario, se sirva agregar una copia del mismo a la
9 escritura a otorgarse. S E G U N D A.- Por escritura
10 pública que autorizó el Notario Tercero de Guayaquil
11 el catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta
12 y cinco, inscrita, archivada y fijada en el Registro
13 Mercantil de este Cantón el veintidós de noviembre
14 del mismo año, se constituyó la Compañía Anónima
15 IMPORTADORA FEDERAL S.A., con un capital de cincuenta mil
16 sucres y con domicilio en Guayaquil. T E R C E R A.-
17 Mediante escritura pública que autorizó el Notario
18 Segundo de Guayaquil el veintidós de diciembre de mil
19 novecientos sesenta y cuatro, inscrita en el Registro
20 Mercantil de Guayaquil el doce de febrero de mil
21 novecientos sesenta y cinco, la mencionada Compañía se
22 transformó en Compañía de Responsabilidad Limitada,
23 adoptando entonces la denominación de Importadora
24 Federal Compañía Limitada y conservando su domicilio en
25 Guayaquil y reformando sus Estatutos Sociales en
26 consecuencia. C U A R T A.- Por escritura pública que
27 autorizó el Notario Quinto de Guayaquil el seis de
28 noviembre de mil novecientos setenta y cinco,

01



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 2 -



1 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
2 cuatro de diciembre del mismo año, la mencionada
3 Compañía prorrogó su plazo de duración y reformó sus
4 estatutos sociales. Q U I N T A.- Mediante escritura
5 pública que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil
6 el tres de agosto de mil novecientos setenta y siete,
7 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
8 cuatro de octubre de mil novecientos setenta y
9 siete, la mencionada Compañía aumentó su capital
10 social a la suma de quinientos mil sucres y reformó
11 sus Estatutos Sociales. S E X T A.- Mediante escritura
12 pública que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil
13 el dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y
14 seis, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil
15 el treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y
16 siete, la mencionada Compañía se transformó en Compañía
17 Anónima, aumentó su capital y reformó sus Estatutos
18 Sociales. S E P T I M A.- Mediante escritura pública que
19 autorizó el Notario Quinto de Guayaquil el
20 veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y
21 tres, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
22 veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y
23 tres, la mencionada compañía prorrogó su plazo de
24 duración y reformó sus Estatutos Sociales. O C T A V A.-
25 Por escritura pública que autorizó el Notario Quinto
26 de Guayaquil el ocho de marzo de mil novecientos
27 noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de
28 Guayaquil el veintinueve de marzo del mismo año, la

1 mencionada Compañía aumentó su capital a la suma de
2 cinco millones de sucres y reformó sus estatutos sociales.

3 N O V E N A.- La Junta General Extraordinaria de
4 Accionistas de IMPORTADORA FEDERAL S. A., en su sesión
5 celebrada el veintitrés de septiembre de mil
6 novecientos noventa y nueve, acordó por unanimidad
7 aumentar su capital social de cinco millones de sucres
8 hasta la suma de siete millones doscientos ochenta y
9 seis mil sucres, es decir efectuar un aumento de dos
0 millones doscientos ochenta y seis mil sucres
1 mediante la emisión de dos mil doscientas ochenta y
2 seis nuevas acciones de un valor nominal de un mil
3 sucres cada una. La misma Junta General, con la misma
4 unanimidad anotada, resolvió además que el pago del
5 referido aumento se efectúe en numerario, con el
6 correspondiente aporte realizado por el ingeniero
7 ROBERTO FISCHLER NUSSBAUM, quien, de acuerdo a lo
8 resuelto en la susodicha Junta General, suscribió el
9 referido aumento en su integridad. Finalmente la Junta
0 resolvió también por unanimidad reformar en consecuencia
1 el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales.

2 D E C I M A.- La totalidad de las dos mil doscientas
3 ochenta y seis nuevas acciones, esto es la totalidad del
4 aumento de capital fue suscrito por el ingeniero
5 ROBERTO FISCHLER NUSSBAUM, de nacionalidad ecuatoriana.

6 U N D E C I M A.- El pago del aumento de capital antes
7 referido ya se ha efectuado mediante el correspondiente
8 aporte, en la suma correspondiente. D U O D E C I M A.-

01



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 3 -



1 Sentados los antecedentes expuestos en las cláusulas
2 que preceden y en cumplimiento de lo resuelto por la
3 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
4 compañía IMPORTADORA FEDERAL S. A., el suscrito ingeniero,
5 ROBERTO FISCHLER NUSSBAUM, a nombre y en representación
6 de la compañía, en su calidad de Gerente de la misma,
7 declara aumentado el capital social de la compañía a
8 siete millones doscientos ochenta y seis mil sucres y
9 reformado el artículo cuarto de los Estatutos
10 Sociales, y eleva a escritura pública, por medio de la
11 presente, tales aumento de capital y reforma de
12 Estatutos Sociales, de acuerdo con las cláusulas que
13 anteceden y en los términos del Acta de Sesión de
14 Junta General Extraordinaria de Accionistas ya referida,
15 del veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y
16 nueve. D E C I M O T E R C E R A.- Para los efectos
17 del caso, agregue, usted, Señor Notario, en la escritura
18 a otorgarse, un ejemplar autógrafo del acta de la sesión
19 de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
20 compañía. Anteponga y agregue usted, señor Notario, todo
21 cuanto fuere de estilo para la plena validez de esta
22 minuta y de la escritura pública que la contenga.-
23 (firmado) Emilio Romero, DOCTOR EMILIO ROMERO JOUVIN,
24 ABOGADO, Registro número seis mil ciento noventa y
25 siete-Guayaquil".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se
26 agregan los documentos habilitantes correspondientes.-
27 El presente contrato se encuentra exento de impuestos,
28 según Decreto Supremo setecientos treinta y tres, de

1 veintidós de agosto de mil novecientos setenta y
2 cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos
3 setenta y ocho, de Agosto veintinueve de mil novecientos
4 setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante se
5 ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y,
6 habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en alta
7 voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó
8 y firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo
9 cual doy fe.-

10
11 
12
13
14

14 ING. ROBERTO FISCHLER NUSSBAUM, GERENTE
15 DE LA CIA. IMPORTADORA FEDERAL S.A...-
16 S.A...- C.C. # 09-02183946.-
17 R.U.C. CIA. # 0990011451001.-

18
19
20
21 

21 
22 AB. CESARIO L. CONDO CH.
23 NOTARIO

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "IMPORTADORA FEDERAL S. A." CELEBRADA EL VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.---

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las diez horas del día veintitres de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en el local social ubicado en la calle Luque No. 321, los siguientes accionistas de la Compañía Anónima IMPORTADORA FEDERAL S.A., a saber: el ingeniero Roberto Fischler Nussbaum, por sus propios derechos, como propietario absoluto de 2.450 acciones y como nudo propietario de 2.550 acciones; y la señora Inge Nussbaum de Fischler, por sus propios derechos y por los derechos que representa del señor Arturo Fischler Scharfstein, en su calidad de Curadora General del mismo, como usufructuarios que son de las supradichas 2.550 acciones de las que el ingeniero Roberto Fischler Nussbaum es nudo propietario. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un mil sucres cada una.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social de la Compañía, los mencionados accionistas concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, estando también unánimes en que se trate en la Junta los siguientes asuntos como el orden del día: 1) Conocer y resolver acerca del proyectado aumento de capital de la compañía; 2) Conocer y resolver sobre la consiguiente reforma del artículo cuarto de sus Estatutos Sociales; y, 3) Conocer y resolver sobre cualquier otro punto directamente relacionado con los anteriores.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Artículo 280 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Preside la sesión la señora Inge Nussbaum de Fischler, y actúa de Secretario el suscrito ingeniero Roberto Fischler Nussbaum, en su calidad de Gerente, quien deja constancia de haber elaborado la lista de asistentes de conformidad con la ley, quedando tal lista autorizada con su firma y con la de la Presidenta, con lo cual se constata que se encuentra presente en la sesión todos los accionistas de la Compañía; y archivada en el expediente respectivo.

La Presidenta, considerando que en esta sesión está representada la



01

totalidad del capital suscrito y pagado, que actualmente es de cinco millones de sucres, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Se considera, en primer término, lo relativo al aumento de capital social y, al efecto, la Junta General pasa a resolver sobre dicho aumento de capital social de la compañía, que actualmente es de cinco millones de sucres (S/. 5'000.000), y, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad, o sea con los votos favorables de la totalidad de los accionistas, aumentar en dos millones doscientos ochenta y seis mil sucres (S/. 2'286.000) más el capital social de la misma, de manera tal que en lo sucesivo el capital social de "IMPORTADORA FEDERAL S.A." sea de siete millones doscientos ochenta y seis mil sucres (S/. 7'286.000).

A tales efectos, la Junta General, por igual unanimidad, resuelve que dicho aumento de capital social de dos millones doscientos ochenta y seis mil sucres se efectúe mediante la emisión de dosmil doscientas ochenta y seis nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un mil sucres cada una, y que el pago de todas ellas se realice en numerario, debiendo al efecto realizarse inmediatamente el correspondiente aporte para que se materialice la respectiva capitalización.

Seguidamente, la Junta General, luego de conocer la decisión de los accionistas señor Arturo Fischler Scharfstein y señora Inge Nussbaum de Fischler, de no suscribir acciones en el presente aumento de capital, y negociar en consecuencia su derecho de preferencia en favor del ingeniero Roberto Fischler Nussbaum, aprueba por unanimidad, que, como producto de las decisiones antes anotadas, la totalidad de las antes mencionadas dos mil doscientas ochenta y seis nuevas acciones de un mil sucres cada una, correspondientes al acordado aumento de capital, sea suscrita íntegramente por el ingeniero Roberto Fischler Nussbaum, de nacionalidad ecuatoriana.

De inmediato, la Junta General procede a conocer y resolver sobre la consiguiente reforma del artículo cuarto de los Estatutos Sociales y, luego de deliberar al respecto, la Junta resuelve, por igual unanimidad, que en adelante el Artículo Cuarto dirá: **"Artículo Cuarto.- El capital social de la compañía es de SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SUCRES, dividido en siete mil doscientas ochenta y seis acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al siete mil doscientas ochenta y seis, inclusive. Cada acción que estuviere totalmente**

pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado."

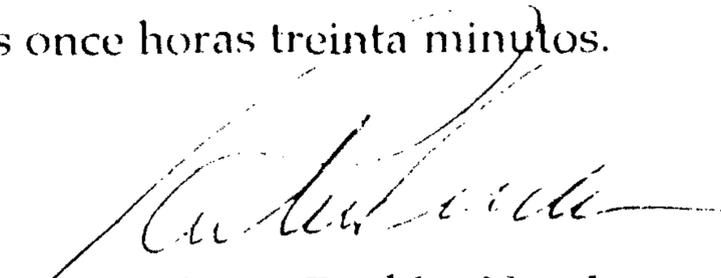
Aprobados como han sido el aumento de capital y la reforma del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía, la Junta General resuelve finalmente, por igual unanimidad, autorizar a su Gerente, como representante legal de la compañía, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr los demás trámites legales para obtener su plena validez; y, en definitiva para que surtan plenos efectos legales los antedichos aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales.

No habiendo otro asunto de qué tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción de la presente acta y, reinstalada la Junta, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a esta acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Con lo cual se levanta la sesión a las once horas treinta minutos.



Inge Nussbaum de Fischler
Presidenta de la Junta

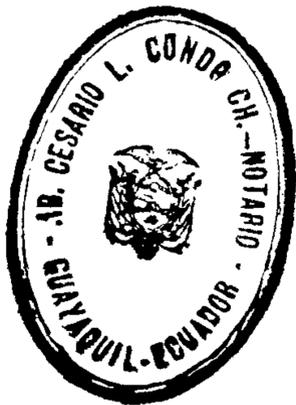


Ing. Roberto Fischler Nussbaum
Gerente- Secretario

p. Arturo Fischler Scharfstein



Inge Nussbaum de Fischler



Guayaquil, 25 de abril de 1997

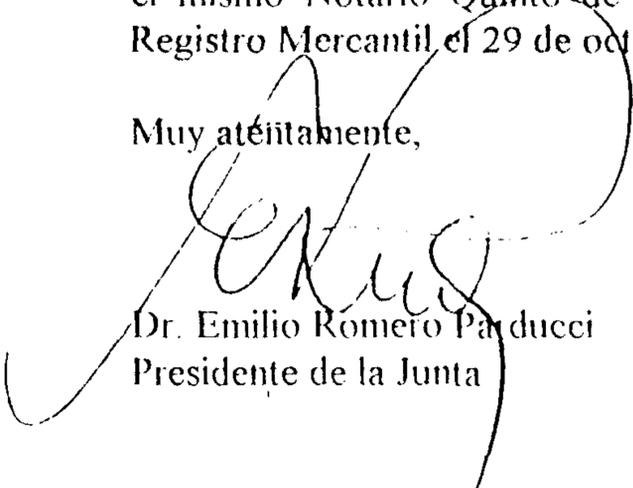
Sr. Ing. D
Roberto Fischler Nussbaum
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima "IMPORTADORA FEDERAL S.A.", domiciliada en Guayaquil, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE de la Compañía, por el período de cinco años y con las facultades fijadas en los Estatutos Sociales, entre las que figura la representación de la Compañía judicial y extrajudicialmente sin la necesidad del concurso de ningún otro funcionario.

Los Estatutos Sociales vigentes constan de la escritura pública que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil el 16 de diciembre de 1986, inscrita en el Registro Mercantil el 31 de marzo de 1987, los mismos que fueron reformados por escritura pública que autorizó el mismo Notario Quinto de Guayaquil el 29 de septiembre de 1993, inscrita en el Registro Mercantil el 29 de octubre del mismo año.

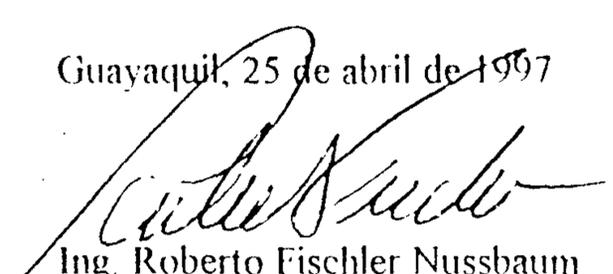
Muy atentamente,



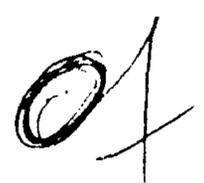
Dr. Emilio Romero Parducci
Presidente de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE para el cual he sido reelegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 25 de abril de 1997



Ing. Roberto Fischler Nussbaum



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(-) 28.945 Registro Mercantil No.
8.6171 Repertorio No. 13.544
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 22 de Mayo de 1997



~~LCDO. CARLOS FERRER ALVARADO
Registrador Mercantil Sucesor
del Cantón Guayaquil~~

CERTIFICO: Que esta xeroxografía
es igual a su original.

01

~~Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil~~



Se otorgó ante mí; en fé de ello
confiero esta **SEXTA COPIA CERTIFICADA** que sello
y firmo en seis fojas útiles xerox...-Guayaquil, a
primero de Octubre de mil novecientos noventa y
nueve.

Ab.

~~Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil~~



**NOTARIA
TERCERA**

DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. CON FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCION NUMERO 99-2-1-1-0004026 DE FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, QUE APRUEBA A) EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPANIA "INFORMADORA MEDIANA S.A.", EN DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SUCRETES, DIVIDIDO EN DOS MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y SEIS ACCIONES DE UN MIL SUCRETES CADA UNA; Y, B) LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA. GUAYAQUIL DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

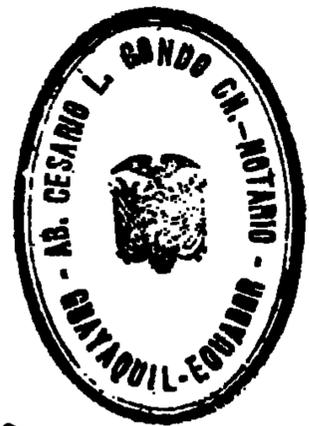
DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

[Handwritten signature]
Dr. Bolivar Peña Malta
Notario
Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: 99-2-1-1-0004026, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha: 10 de Noviembre de 1.999, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, a diecisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.-

[Handwritten signature]
Ab. Cesario L. Cando Chiriboga
Notario So. del Cantón
Guayaquil



I

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 99-2-1-1-0004026, dictada el 10 de Noviembre de 1999, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, - quede inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de IMPORTADORA FEDERAL S. A., de fojas 63.916 a 63.927, número 19.597 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 26.641 del Repertorio.-Guayaquil, siete de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1975.-Guayaquil, siete de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

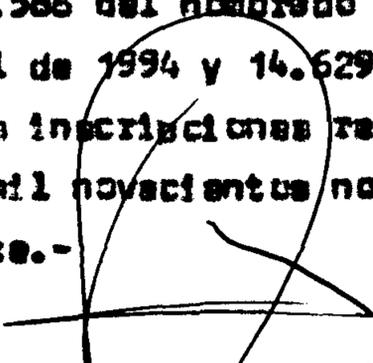
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la presente escritura.-Guayaquil, siete de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

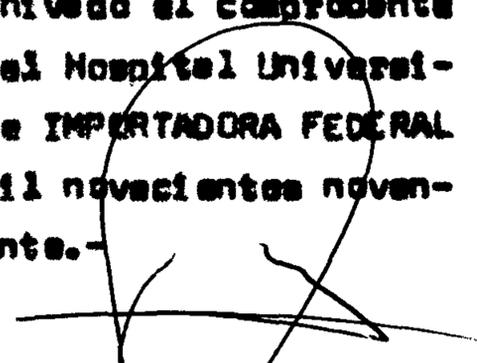
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura -

1

re de Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de Importadora Federal S. A., e fojas 3.620 del Registro Mercantil de 1955; 1.842 del mismo Registro de 1965; 22.947 de igual Registro de 1975; 23.142 de dicho Registro de 1977; 11.824 del mencionado Registro de 1987; 35.586 del nombrado Registro de 1993; 11.209 del Registro Mercantil de 1994 y 14.629 del mismo Registro de 1938, el margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, siete de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-


LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; se ha archivado el comprobante de pago por impuesto del dos por mil para el Hospital Universitario con relación al Aumento de Capital de IMPORTADORA FEDERAL S. A. -Guayaquil, siete de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-


LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

